

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as:
A.J.E.M. «Politécnico» I.F.P. «Jesús Marín».
Localidad: Málaga.
Importe: 43.072.

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as:
F.A.J.E.M. «Romero Esteo» I.E.S. «Miguel Romero Esteo».
Localidad: Málaga.
Importe: 43.072.

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as:
A.J.E.M. «R.E.N.F.E.» I.E.S. «Ben Gabirol».
Localidad: Málaga.
Importe: 43.072.

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as:
A.J.E.M. «Emilio Prados» I.B. «Emilio Prados».
Localidad: Málaga.
Importe: 43.072.

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as: S.E.
del I.E.S. «La Rosaleda» I.E.S. «La Rosaleda».
Localidad: Málaga.
Importe: 43.072.

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as: S.E.
del I.E.S. núm. 1 I.E.S. núm. 1.
Localidad: Málaga.
Importe: 43.072.

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as: S.E.
del I.E.S. «Romero Esteo» I.E.S. «Miguel Romero Esteo».
Localidad: Málaga.
Importe: 43.072.

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as: S.E.
del I.B. «Salvador Rueda» I.B. «Salvador Rueda».
Localidad: Málaga.
Importe: 43.072.

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as: Federa-
ción Provincial de Asociaciones de Jóvenes EStudiantes
Malagueños F.A.J.E.M.
Localidad: Málaga.
Importe: 292.441.

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as: Federa-
ción Provincial del Sindicato de Estudiantes - S.E.
Localidad: Málaga.
Importe: 234.000.

ANEXO II

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as:
A.J.A.P.I. C.P. «Gandhi».
Localidad: Málaga.
«Realizar actividades culturales y deportivas».
Motivo exclusión: No atenerse a las bases de la
Convocatoria.

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as:
F.A.J.E.M. Avda. Doctor Mañas Bernabéu, 5.
Localidad: Málaga.
«Funcionamiento y desarrollo de la F.A.J.E.M.».
Motivo de exclusión: No atenerse a las bases de la
Convocatoria.

Nombre Federación/Asociación de alumnos/as: Sin-
dicato de Estudiantes C/ José Canalejas, 8.
Localidad: Málaga.

«Campaña de afiliación al Sindicato de estudiantes
«Campaña para mejorar la infraestructura de la Federa-
ción».

Motivo de exclusión: No atenerse a las bases de la
convocatoria.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1995,
de la Delegación Provincial de Jaén, por la que
se conceden ayudas para financiar actividades de
las organizaciones estudiantiles andaluzas de niveles
no universitarios durante 1995 en la provincia de
Jaén.*

Habiéndose convocado por Orden de 8 de mayo 1995
(BOJA núm. 73 de 19.5.95) las ayudas para financiar
actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas
en los niveles no universitarios durante 1995, vistas las
solicitudes presentadas por la Comisión constituida de
acuerdo con el artículo Octavo.1 de la citada Orden, y
de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta
Delegación Provincial, en virtud de los artículos Octavo.2,
Undécimo y Decimocuarto,

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para finan-
ciar las actividades presentadas a las organizaciones estu-
diantiles de la provincia de Jaén relacionadas en el Ane-
xo I de la presente Resolución con sus correspondientes
cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria
1.18.00.03.48601.12J.4.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones
estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución
con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar,
en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de recepción
de la subvención, la correcta inversión de la ayuda con-
cedida mediante la presentación de la siguiente docu-
mentación:

a) Certificado en el que se haga constar que el importe
de la ayuda ha sido destinada en su integridad a las acti-
vidades para las que se le concede la ayuda.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la
subvención ha quedado registrada en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas
en la que se recoja, para cada una de las actividades,
el grado de cumplimiento de los objetivos programados,
así como el número de alumnos y alumnas que participaron
en las mismas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una
de las actividades específicas en la Memoria, de los gastos
así como todos los originales de facturas y de cualquier
otro justificante de gasto realizado que, legalmente admi-
tida, sea imputable a la ayuda concedida.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin
a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de
dos meses a partir de su publicación recurso Contencio-
so-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Admi-
nistrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de
Andalucía previa comunicación a esta Consejería, con-
forme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de
Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley
de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y
de Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 8 de septiembre de 1995.- La Delegada, Aurelia
Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de esta Universidad.

Por Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 3.1.92 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 24 de fecha 20.3.92 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del P.A.S. Funcionario. En el transcurso de estos años se ha hecho preciso aprobar determinadas modificaciones técnicas encaminadas a la consecución del fin originario de eficacia y calidad.

En la actualidad, teniendo en cuenta la necesidad de modernización y de buscar una mejora de la calidad de la gestión, se ha hecho necesario reorientar la estructura organizativa del P.A.S. Funcionario de la Universidad de tal forma que, además de consolidar la actividad burocrática tradicional, refuerce su capacidad y permita implantar sistemas más eficaces de dirección por objetivos. Con el fin de conseguir cada una de las áreas los objetivos que se fijan previamente y mejorar el servicio prestado a la comunidad universitaria se ha dotado de polivalencia dentro del área a los funcionarios de los Grupos C y D.

En atención a lo expuesto y cumplidos los trámites señalados por los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Publicar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración de la Universidad de Córdoba que figura en el anexo.

Segundo. La aplicación de esta Relación de Puestos de Trabajo se realizará por fases que necesariamente deberán estar concluidas en el plazo máximo de dos años.

Tercero. Los efectos económicos y administrativos de esta R.P.T. serán a partir del día 18.10.95, día siguiente a la aprobación del Consejo Social, según se vayan desarrollando las fases de aplicación y siempre dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Córdoba.

Cuarto. Los funcionarios cuyos puestos de trabajo hayan sido suprimidos a la entrada en vigor de la presente R.P.T. continuarán, transitoriamente, en los mismos puestos, hasta que ocupen uno de forma definitiva a través de la concurrencia a los correspondientes concursos que se convoquen, lo que deberá tener lugar dentro del período máximo de puesta en práctica de la R.P.T.

Córdoba, 14 de noviembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.